



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Multiactiva Comuna
Demandado	Alejandra del Rosario Guardiola Esmeral y otros
Radicado	05001-40-03-013- 2019-01020 00
Auto	Sustanciación N° 1504
Asunto	Ordena pago de depósitos judiciales

Atendiendo a la solicitud que antecede, se ordena el desarchivo del proceso de la referencia.

En consecuencia y, advirtiéndole que el proceso se encuentra terminado, se ordena la devolución de los depósitos judiciales a la señora Alejandra Guardiola Esmeral, en la cuenta de ahorros del Banco BBVA de Colombia N° 00130518000200109046.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

5

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 232 Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.
LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42df50acbc878bcfaccec3883faf409b5d5848dbc17ddcdf645837889b9d
Odb8**

Documento generado en 24/11/2020 04:21:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>